

Convocatorias

COMISIONES DICTAMINADORAS

Plantel Naucalpan

- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL **ÁREA DE MATEMÁTICAS** DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL NAUCALPAN, PARA EL PERIODO 2020-2022.
- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL **ÁREA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES** DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL NAUCALPAN, PARA EL PERIODO 2020-2022.
- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL **ÁREA HISTÓRICO-SOCIAL** DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL NAUCALPAN, PARA EL PERIODO 2020-2022.
- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL **ÁREA DE TALLERES DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN** DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL NAUCALPAN, PARA EL PERIODO 2020-2022.



CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL NAUCALPAN, PARA EL PERIODO 2020-2022.

Con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos Generales para Designar Integrantes de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato, aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato de la UNAM, en la sesión del 30 de julio de 2019, y en los numerales II al XI de los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores vigentes, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

Convoca

Al personal académico adscrito al Área de Matemáticas del Plantel Naucalpan, a ELEGIR mediante un proceso de votación directo, universal, libre y secreto a UN PROFESOR INTERNO para integrar la Comisión Dictaminadora de la citada Área y a PROPONER a DOS PROFESORES EXTERNOS al Colegio, pertenecientes a la UNAM, para que el Consejo Técnico designe a uno para integrar dicha Comisión de acuerdo con las siguientes

3

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los profesores adscritos al Área de Matemáticas del Plantel Naucalpan que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores publicado en la Dirección del plantel y en el lugar que la Comisión Organizadora de la Elección considere pertinente.
- II. Las fechas para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores será del **5 al 18 de febrero de 2020**. Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del plantel, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

- I. Para ser miembro de la Comisión Dictaminadora, se requiere:
 - a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
 - b) Tener por lo menos ocho años de desempeño académico satisfactorio.
 - c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente y haberse distinguido en la docencia.
 - d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
 - e) No haber pertenecido a la misma Comisión Dictaminadora en los dos periodos inmediatos anteriores.

- f) Manifiestar por escrito, previo a su designación, su aceptación al cargo y su compromiso para cumplir cabalmente las tareas de la comisión dictaminadora.
 - g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Consejo Interno, Consejo Académico del Bachillerato o Consejo Académico de Área ni tener un cargo académico administrativo.
 - h) Los académicos que sean designados por el Consejo Técnico deberán ser profesores con categoría académica de Titular, de tiempo completo y contar, preferentemente, con estudios de posgrado.
 - i) En casos excepcionales o cuando no existan suficientes académicos titulares en el Área, uno de los designados por el Consejo Técnico podrá ser un profesor con categoría académica de asociado nivel C, siempre y cuando cuente con estudios de posgrado.
 - j) Quien sea designado por el personal académico deberá ser profesor de carrera titular o de asignatura "B" definitivo, con al menos 20 horas de clases a la semana.
 - k) Ningún académico podrá desempeñarse como integrante de más de dos comisiones dictaminadoras simultáneamente.
- II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos se publica junto con la Convocatoria en la Dirección del plantel y en el lugar que la Comisión Organizadora de la Elección considere pertinente.
- III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la oficina de la Secretaría General del plantel, dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

- I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del CCH designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección a los siguientes consejeros:
- Prof. Keshava Rolando Quintanar Cano
Profa. Macarita Guadalupe Isabel Calcáneo Garcés
Prof. Julio César Reyes Mar
Prof. Víctor Manuel Martínez Gallardo
- II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

Cuarta. Del registro de candidaturas

- I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

- II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.
- III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas** en la oficina de la Secretaría General del plantel, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

- I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que cumplan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**
- II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección del plantel.

5

Sexta. De la votación

- I. Las votaciones se efectuarán el **25 de febrero de 2020, de 9:00 a 19:00 horas** en la casilla instalada en la Sala de Conferencias.
- II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y escrutinio de la casilla correspondiente.
- III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.
- IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.
- V. Un voto será nulo cuando:
 - a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
 - b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
 - c) La boleta sea depositada en blanco; y

d) El voto se otorgue a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección, quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del CCH, quienes resolverán sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del CCH, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del CCH.

6

Atentamente
“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Naucalpan, Estado de México, a 4 de febrero de 2020.

La Comisión Organizadora de la Elección

Prof. Keshava Rolando Quintanar Cano
Profa. Macarita Guadalupe Isabel Calcáneo Garcés
Prof. Julio César Reyes Mar
Prof. Víctor Manuel Martínez Gallardo

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL NAUCALPAN, PARA EL PERIODO 2020-2022.

Con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos Generales para Designar Integrantes de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato, aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato de la UNAM, en la sesión del 30 de julio de 2019, y en los numerales II al XI de los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores vigentes, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

Convoca

Al personal académico adscrito al Área de Ciencias Experimentales del Plantel Naucalpan, a **PROPONER**, mediante un proceso de votación directo, universal, libre y secreto, a **DOS PROFESORES** externos al Colegio, pertenecientes a la UNAM, para que el Consejo Técnico designe a uno, para integrar dicha Comisión de acuerdo con las siguientes

7

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los profesores adscritos al Área de Ciencias Experimentales del Plantel Naucalpan que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. Las fechas para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores será del **5 al 18 de febrero de 2020**. Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del plantel, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

- I. Para ser miembro de la Comisión Dictaminadora, se requiere:
 - a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
 - b) Tener por lo menos ocho años de desempeño académico satisfactorio.
 - c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente y haberse distinguido en la docencia.
 - d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
 - e) No haber pertenecido a la misma Comisión Dictaminadora en los dos periodos inmediatos anteriores.

- f) Manifiestar por escrito, previo a su designación, su aceptación al cargo y su compromiso para cumplir cabalmente las tareas de la comisión dictaminadora.
 - g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Consejo Interno, Consejo Académico del Bachillerato o Consejo Académico de Área ni tener un cargo académico administrativo.
 - h) Los académicos que sean designados por el Consejo Técnico deberán ser profesores con categoría académica de Titular, de tiempo completo y contar, preferentemente, con estudios de posgrado.
 - i) En casos excepcionales o cuando no existan suficientes académicos titulares en el Área, uno de los designados por el Consejo Técnico podrá ser un profesor con categoría académica de asociado nivel C, siempre y cuando cuente con estudios de posgrado.
 - k) Ningún académico podrá desempeñarse como integrante de más de dos comisiones dictaminadoras simultáneamente.
- II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos se publica junto con la Convocatoria en la Dirección del plantel y en el lugar que la Comisión Organizadora de la Elección considere pertinente.
 - III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la Oficina de la Secretaría General del plantel, dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

- I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del CCH designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección a los siguientes consejeros:

Prof. Keshava Rolando Quintanar Cano
Profra. Macarita Guadalupe Isabel Calcáneo Garcés
Prof. Julio César Reyes Mar
Prof. Víctor Manuel Martínez Gallardo

- II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

Cuarta. Del registro de candidaturas

- I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.
- II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.

- III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas** en la Oficina de la Secretaría General del plantel, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

- I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que cumplan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**
- II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección del plantel.

Sexta. De la votación

9

- I. Las votaciones se efectuarán el **25 de febrero de 2020, de 9:00 a 19:00 horas** en la casilla instalada en la Sala de Conferencias.
- II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y escrutinio de la casilla correspondiente.
- III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.
- IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.
- V. Un voto será nulo cuando:
 - a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
 - b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
 - c) La boleta sea depositada en blanco; y
 - d) El voto se otorgue a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección, quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del CCH, quienes resolverán sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del CCH, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del CCH.

Atentamente

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Naucalpan, Estado de México, a 4 de febrero de 2020

10

La Comisión Organizadora de la Elección

**Prof. Keshava Rolando Quintanar Cano
Profa. Macarita Guadalupe Isabel Calcáneo Garcés
Prof. Julio César Reyes Mar
Prof. Víctor Manuel Martínez Gallardo**

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA HISTÓRICO-SOCIAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL NAUCALPAN, PARA EL PERIODO 2020-2022.

Con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos Generales para Designar Integrantes de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato, aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato de la UNAM, en la sesión del 30 de julio de 2019, y en los numerales II al XI de los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores vigentes, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

Convoca

Al personal académico adscrito al Área Histórico-Social del Plantel Naucalpan, a ELEGIR mediante un proceso de votación directo, universal, libre y secreto a **UN PROFESOR INTERNO** para integrar la Comisión Dictaminadora de la citada Área de acuerdo con las siguientes:

11

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los profesores adscritos al Área de Histórico – Social del Plantel Naucalpan que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. Las fechas para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores será del **5 al 18 de febrero de 2020**. Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del plantel, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

- I. Para ser miembro de la Comisión Dictaminadora, se requiere:
 - a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
 - b) Tener por lo menos ocho años de desempeño académico satisfactorio.
 - c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente y haberse distinguido en la docencia.
 - d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
 - e) No haber pertenecido a la misma Comisión Dictaminadora en los dos periodos inmediatos anteriores.
 - f) Manifestar por escrito, previo a su designación, su aceptación al cargo y su compromiso para cumplir cabalmente las tareas de la comisión dictaminadora.

- g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Consejo Interno, Consejo Académico del Bachillerato o Consejo Académico de Área ni tener un cargo académico administrativo.
 - h) Quien sea designado por el personal académico deberá ser profesor de carrera titular o de asignatura "B" definitivo, con al menos 20 horas de clases a la semana.
 - i) Ningún académico podrá desempeñarse como integrante de más de dos comisiones dictaminadoras simultáneamente.
- II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos se publica junto con la Convocatoria en la Dirección del plantel y en el lugar que la Comisión Organizadora de la Elección considere pertinente.
 - III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la Oficina de la Secretaría General del plantel, dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

- I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del CCH designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección a los siguientes consejeros:

Prof. Keshava Rolando Quintanar Cano
Profa. Macarita Guadalupe Isabel Calcáneo Garcés
Prof. Julio César Reyes Mar
Prof. Víctor Manuel Martínez Gallardo

- II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

Cuarta. Del registro de candidaturas

- I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.
- II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.
- III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas** en la Oficina de la Secretaría General del plantel, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

- I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que cumplan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**
- II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección del plantel.

Sexta. De la votación

- I. Las votaciones se efectuarán el **25 de febrero de 2020, de 9:00 a 19:00 horas** en la casilla instalada en la Sala de Conferencias.
- II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y escrutinio de la casilla correspondiente.
- III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.
- IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.
- V. Un voto será nulo cuando:
 - a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
 - b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
 - c) La boleta sea depositada en blanco; y
 - d) El voto se otorgue a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección, quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del CCH, quienes resolverán sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del CCH, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del CCH.

Atentamente

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Naucalpan, Estado de México, a 4 de febrero de 2020

La Comisión Organizadora de la Elección

Prof. Keshava Rolando Quintanar Cano
Profa. Macarita Guadalupe Isabel Calcáneo Garcés
Prof. Julio César Reyes Mar
Prof. Víctor Manuel Martínez Gallardo

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE TALLERES DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL NAUCALPAN, PARA EL PERIODO 2020-2022.

Con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos Generales para Designar Integrantes de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato, aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato de la UNAM, en la sesión del 30 de julio de 2019, y en los numerales II al XI de los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores vigentes, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

Convoca

Al personal académico adscrito al Área de Talleres de Lenguaje y Comunicación del Plantel Naucalpan, a **ELEGIR** mediante un proceso de votación directo, universal, libre y secreto a **DOS PROFESORES INTERNOS** para integrar la Comisión Dictaminadora de la citada Área, y a **PROPONER** en la misma jornada de votación a **DOS PROFESORES externos al Colegio, pertenecientes a la UNAM, para que el Consejo Técnico designe uno**, para integrar dicha Comisión de acuerdo con las siguientes:

15

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los profesores adscritos al Área de Talleres de Lenguaje y Comunicación del Plantel Naucalpan que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. Las fechas para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores será del **5 al 18 de febrero de 2020**. Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del plantel, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

- I. Para ser miembro de la Comisión Dictaminadora, se requiere:
 - a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
 - b) Tener por lo menos ocho años de desempeño académico satisfactorio.
 - c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente y haberse distinguido en la docencia.
 - d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.

- e) No haber pertenecido a la misma Comisión Dictaminadora en los dos periodos inmediatos anteriores.
 - f) Manifestar por escrito, previo a su designación, su aceptación al cargo y su compromiso para cumplir cabalmente las tareas de la comisión dictaminadora.
 - g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Consejo Interno, Consejo Académico del Bachillerato o Consejo Académico de Área ni tener un cargo académico administrativo.
 - h) Los académicos que sean designados por el Consejo Técnico deberán ser profesores con categoría académica de Titular, de tiempo completo y contar, preferentemente, con estudios de posgrado.
 - i) En casos excepcionales o cuando no existan suficientes académicos titulares en el Área, uno de los designados por el Consejo Técnico podrá ser un profesor con categoría académica de asociado nivel C, siempre y cuando cuente con estudios de posgrado.
 - j) Quien sea designado por el personal académico deberá ser profesor de carrera titular o de asignatura "B" definitivo, con al menos 20 horas de clases a la semana.
 - k) Ningún académico podrá desempeñarse como integrante de más de dos comisiones dictaminadoras simultáneamente.
- II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos se publica junto con la Convocatoria en la Dirección del plantel y en el lugar que la Comisión Organizadora de la Elección considere pertinente.
 - III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la Oficina de la Secretaría General del plantel, dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

- I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del CCH designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección a los siguientes consejeros:

Prof. Keshava Rolando Quintanar Cano
 Profa. Macarita Guadalupe Isabel Calcáneo Garcés
 Prof. Julio César Reyes Mar
 Prof. Víctor Manuel Martínez Gallardo

- II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

Cuarta. Del registro de candidaturas

- I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

- II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.
- III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas** en la Oficina de la Secretaría General del plantel, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

- I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que cumplan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**
- II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección del plantel.

Sexta. De la votación

- I. Las votaciones se efectuarán el **25 de febrero de 2020, de 9:00 a 19:00 horas** en la casilla instalada en la Sala de Conferencias.
- II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y escrutinio de la casilla correspondiente.
- III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.
- IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.
- V. Un voto será nulo cuando:
 - a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
 - b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
 - c) La boleta sea depositada en blanco; y
 - d) El voto se otorgue a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección, quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del CCH, quienes resolverán sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del CCH, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del CCH.

Atentamente
“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Naucalpan, Estado de México, a 4 de febrero de 2020

La Comisión Organizadora de la Elección

Prof. Keshava Rolando Quintanar Cano
Profa. Macarita Guadalupe Isabel Calcáneo Garcés
Prof. Julio César Reyes Mar
Prof. Víctor Manuel Martínez Gallardo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

RECTOR /
SECRETARIO GENERAL /
ABOGADA GENERAL /
SECRETARIO ADMINISTRATIVO /
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL /
SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA /
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL /

Dr. Enrique Graue Wiechers
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Dra. Mónica González Contró
Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa
Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Mtro. Néstor Martínez Cristo



Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades

DIRECTOR GENERAL /
SECRETARIA GENERAL /
SECRETARIA ADMINISTRATIVA /
SECRETARIA ACADÉMICA /
SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE /
SECRETARIO DE PLANEACIÓN /
SECRETARIA ESTUDIANTIL /
SECRETARIO DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES /
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL /
SECRETARIO DE INFORMÁTICA /

Dr. Benjamín Barajas Sánchez
Mtra. Silvia Velasco Ruiz
Lic. Rocío Carrillo Camargo
Lic. María Elena Juárez Sánchez
Mtra. Patricia García Pavón
Lic. Miguel Ortega del Valle
Lic. Mayra Monsalvo Carmona
Lic. Víctor Sandoval del Valle
Lic. Héctor Baca Espinoza
Ing. Armando Rodríguez Arguijo



Azcapotzalco

Dr. Javier Consuelo Hernández
Dr. Juan Concepción Barrera de Jesús
C.P. Celfo Sarabia Eusebio
Mtra. Beatriz Almanza Huesca
Mtro. Víctor Rangel Reséndiz
Lic. Antonio Nájera Flores

C. Adriana Astrid Getsemaní Castillo Juárez
Mtra. Martha Patricia López Abundio
Lic. Sergio Herrera Guerrero

DIRECTOR
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIO DOCENTE
SECRETARIO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
SECRETARIO PARTICULAR Y DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Naucalpan

Mtro. Keshava Quintanar Cano
Mtro. Ciro Plata Monroy
Lic. José Joaquín Trenado Vera
Ing. Reyes Hugo Torres Merino
Mtra. Angélica Garcilazo Galnares
Mtra. Rebeca Rosado Rostro
Ing. Verónica Berenice Ruiz Melgarejo
C.P. María Guadalupe Sánchez Chávez
Lic. María del Carmen Tenorio Chávez
Lic. Reyna I. Valencia López

DIRECTOR
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIO ACADÉMICO
SECRETARIA DOCENTE
SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
SECRETARIA DE CÓMPUTO Y APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO Y PLANEACIÓN

Vallejo

Lic. Maricela González Delgado
Ing. Manuel Odilón Gómez Castillo
Lic. Rubén Juventino León Gómez
Mtra. Xochitl Megchun Trejo
Lic. Carlos Ortega Ambríz
Lic. Armando Segura Morales
Lic. Rocío Sánchez Sánchez
Mtro. Roberto Escobar Saucedo

DIRECTORA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIO DOCENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN

Oriente

Lic. Víctor Efraín Peralta Terrazas
Biol. Marco Antonio Bautista Acevedo
Ing. Mario Guillermo Estrada Hernández
Mtra. Gloria Caporal Campos
I.Q. Adolfo Portilla González
Biol. Humberto Zendejo Sánchez
Lic. Norma Cervantes Arias
Biol. Hugo Jesús Olvera García
Lic. Miguel López Montoya

DIRECTOR
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIO DOCENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN
SECRETARIO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN

Sur

Mtro. Luis Aguilar Almazán
Lic. Aurelio Bolívar Galván Anaya
Arq. Gilberto Zamora Muñiz
Lic. Susana Lira de Garay
Mtro. José Mateos Cortés
Ing. Héctor Edmundo Silva Alonso
Dr. Edel Ojeda Jiménez
Ing. José Marín González
Mtro. Arturo Guillemaud Rodríguez Vázquez

DIRECTOR
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIO DOCENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

